**CONTRATO DE SUMINISTRO No.2140 DE 2026**
**CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | "SUMINISTRO DE UNIFORMES O ROPA DE LABOR VIGENCIA 2026 PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES, AGENTES DE TRÁNSITO, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA" |
| **CONTRATISTA:** | BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS<br>NIT. 900.429.161-5 |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 1.348.382.823) M/CTE. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | El plazo oficial para la ejecución del contrato, es de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. |
| **FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:** | 29 de septiembre de 2026 |

En Neiva, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron, **JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO,** Director Administrativo de Talento Humano, en calidad de supervisor del contrato y **YEIMY CAROLINA FORERO FAJARDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.307.801 expedida en Neiva- Huila, como Representante Legal de **BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS**, contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Suministro.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy treinta (30) de septiembre de 2026.

**JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO**
Supervisor

**YEIMY CAROLINA FORERO FAJARDO**
C.C. No.36.307.801 expedida en Neiva- Huila
Representante Legal
**BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS**
Contratista

Proyecto: Diego Medina Sánchez
Profesional Universitario-Secretaria General